



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. UAIP/ No 48 / 2019

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil diecinueve. Admitida la solicitud de información interpuesta vía correo electrónico, por XXXXXXXXXXXX, quien se identifica con su documento único de identidad número XXXXXXXXXXXX y en la cual solicita la siguiente información:

“1.- Detalle de los diferentes libros de registro que son auditados en los Tribunales de Naturaleza Penal, indicando el nombre del libro.

2.- Detalle del contenido y el tipo de información encontrada en los libros de registro auditados en los Tribunales de naturaleza Penal.”

Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en las unidades que podrían haber generado la información solicitada, se nos ha entregado copia simple de la información requerida.

IV. POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los arts. 3, 4, 6, 19,h; 24,d; 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE:** Entréguese la información requerida XXXXXXXXXXXX, vía correo electrónico, como fue solicitada.- **NOTIFIQUESE.**


Lic. José Manuel Archila
Oficial de Información.



NOTA: El Oficial de Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Memorándum

Ref. UTE/UAIP/181/2019



Unidad Técnica
de Evaluación

PARA: Lic. José Manuel Archila
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública - CNJ

DE: Lic. Miguel Ángel Romero Hernández.
Jefe Unidad Técnica de Evaluación



ASUNTO: *Sobre Requerimiento de información*

FECHA: 17 de octubre de 2019

Estimado Lic. Archila:

Atendiendo memorando Ref. UAIP/UTE/105/2019, en el cual solicita información que se le ha sido requerida mediante solicitud No. 48, que literalmente enuncia lo siguiente:

“1.-Detalle de los diferentes libros de registro que son auditados en los Tribunales de Naturaleza Penal, indicando el nombre del libro.

2.- Detalle del contenido y el tipo de información encontrada en los libros de registro auditado en los Tribunales de naturaleza Penal”

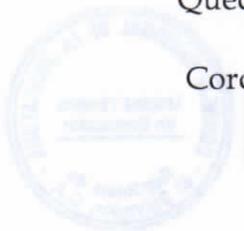
Por lo que a usted por este medio le **INFORMO:** Que los diferentes libros que son auditados en los tribunales de naturaleza Penal son los que se detallan a continuación:

NÚMERO	NOMBRE LIBRO	INFORMACION QUE CONTIENE
1	Libro de Entradas de Procesos	a) Número de Proceso b) Fecha de Ingreso c) Nombre del imputado d) Clase de delito e) Nombre de la Victima f) Fecha de la audiencia g) Clase de resolución
2	Agenda de Audiencias	Fecha en que se ha programado la audiencia y número de proceso
3	Control de Resoluciones	Resoluciones dictadas por

	diarias	orden de fecha.
4	Libro de Citas	Citas realizadas por orden de fecha
5	Libro de Notificaciones	Notificaciones realizadas por orden de fecha.

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta sobre lo informado.

Cordialmente,



[Handwritten signature]



Orden de Ejecución	Descripción	Estado
1	Libro de Citas de Procesos	
2	Agenda de Audiencias	
3	Control de Resoluciones	